

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 351 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	CARLOS ANDRÉS CRISTANCHO JIMÉNEZ			C.C. / C.E. No.:	1.018.415.040
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/06/2017	Hasta	30/06/2017	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	351-2017	Fecha de inicio	01/06/2017	Fecha de terminación	31/07/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE EL ICFES, EN LOS TEMAS DISCIPLINARIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato; el valor del mismo es SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M.CTE.			EL VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME ES DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: El saldo del presente contrato a la fecha de presentación del informe, es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000). M.CTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el día 31 de julio de 2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 30 de mayo de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de junio de 2017 se firmó el acta de inicio, en su calidad de supervisor del contrato No. 351 de 2017. 				

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyar en la sustanciación de actos administrativos que se requieran, en desarrollo del proceso disciplinario, dentro del término legal.	100%
2	Apoyar en la realización del seguimiento y control de las actividades y de los términos de los procesos disciplinarios de la Secretaría General de EL ICFES.	100%
3	Actualizar la información que debe registrarse en la base de datos de los procesos disciplinarios.	100%
4	Apoyar a la Secretaría General, en la verificación de los actos de notificación que se requieran en los diferentes procesos disciplinarios.	100%
5	Apoyar a la Secretaría General en la organización de los expedientes disciplinarios.	100%
6	Elaborar dentro del término legal, los proyectos de respuesta a peticiones y consultas en los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	100%
7	Apoyar en la ejecución de las propuestas de sensibilización que sean establecidas en materia disciplinaria.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS

1	Sustanciar Auto de Apertura de Indagación Preliminar Exp. 042-2017
2	Sustanciar Auto de Pruebas Exp. 030-2017
3	Sustanciar Auto de Pruebas Exp. 031-2017
4	Sustanciar Auto de Copias Exp. 039-2017
5	Sustanciar Auto de Apertura de Indagación Preliminar Exp. 043-2017
6	Sustanciar Auto de Pruebas Exp. 033-2017
7	Sustanciar Auto de Pruebas Exp. 034-2017
8	Oficios Auto de Apertura de Indagación Preliminar Exp. 042-2017
9	Oficios Auto de Pruebas Exp. 030-2017
10	Oficios Auto de Pruebas Exp. 031-2017
11	Oficios Auto de Copias Exp. 039-2017
12	Fijar y Desfijar Edicto del Auto No. 0012 de la Investigación Disciplinaria del Exp. 015-2016
13	Oficios Auto de Apertura de Indagación Preliminar Exp. 043-2017
14	Oficios Auto de Pruebas Exp. 033-2017

15	Oficios Auto de Pruebas Exp. 034-2017
16	Proyectar Estado del Exp. 025-2016
17	Proyectar Constancia Ejecutoria, y posterior Archivo de los EXP. 018-2016
18	Proyectar Constancia Ejecutoria, y posterior Archivo de los EXP. 024-2016
19	Proyectar Constancia Ejecutoria, y posterior Archivo de los EXP. 025-2016
20	Proyectar Constancia Ejecutoria, y posterior Archivo de los EXP. 022-2016

6. CONSTANCIAS

La supervisora **MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, la contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

7. OBSERVACIONES

La contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido entre el 1º y el 30 de junio de 2017.
Las evidencias de dicho cumplimiento reposan en las carpetas de los expedientes disciplinarios actuados.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 20 de junio de 2017.

Carlos Andrés Cristancho J
Elaboró

Celia Inés Hernández
Revisó

María Sofía Arango A.
Aprobó